

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 42/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/07/2025 10:10:03



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, el Proveído SCA N° 484/2025 y la Actuación Interna N° 30- 00104324 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa por Exclusividad N° 04/2025, tendiente a lograr la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica on line” de la empresa ALBREMATICA S.A. – elDial.com, por un período de doce (12) meses para dos (2) usuarios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, esta Oficina de Administración Financiera elevó el requerimiento a fin de que se preste el servicio al Área de Jurisprudencia y Actualización Normativa de la Fiscalía General y al Departamento de Asuntos Jurídicos, informándose, al efecto, las especificaciones técnicas y presupuesto estimado.

Que en el citado requerimiento se indicó que “...*la utilización de dichas bases de datos favorece a un mejor aprovechamiento del tiempo, en tanto permiten contar con datos e*



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

información relevante de manera accesible y expeditiva, siendo una herramienta esencial para lograr una mayor calidad en el trabajo”.

Que asimismo, se indicó que los productos ofrecidos por elDial.com (Albrematica S.A.) en sus plataformas digitales son exclusivos de dicha empresa, sin existir sustitutos convenientes para el mismo.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento citado, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095), invitándose a cotizar a la firma ALBREMATICA S.A. los servicios requeridos conforme surge del Proveído SCA N° 484/2025 adjunto al orden #13.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma ALBREMATICA S.A. (CUIT 30-61526767-4) la cual obra glosada al #18 del expediente digital, por la suma total de pesos un millón doscientos cincuenta mil setecientos (\$1.250.700,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención esta Oficina indicando que la misma “...*cumple con lo solicitado para la presente suscripción*”, conforme surge del Proveído OAF N° 296/2025 glosado al #22.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente ALBREMATICA S.A. (CUIT 30-61526767-4) la Contratación Directa por Exclusividad N° 04/2025 cuyo objeto es la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica on line” de la empresa ALBREMATICA S.A. –elDial.com, por un período de doce (12) meses para dos (2) usuarios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., por la suma total de pesos un millón doscientos cincuenta mil setecientos (\$1.250.700,00) IVA incluido y conforme las condiciones particulares y especificaciones técnicas aprobadas para la misma.

Que asimismo, toda vez que el pago del servicio requerido se efectuará en un único pago adelantado, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 738/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 4/2025 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica on line” de la empresa



RI-9000-15633

IRAM-ISO 9001:2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ALBREMATICA S.A. –elDial.com, por un período de doce (12) meses para dos (2) usuarios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar al oferente ALBREMATICA S.A. (CUIT 30-61526767-4) la Contratación Directa N° 4/2025 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de pesos un millón doscientos cincuenta mil setecientos (\$1.250.700,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón doscientos cincuenta mil setecientos (\$1.250.700,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del servicio adjudicado por la presente a favor de la firma ALBREMATICA S.A., debiendo el adjudicatario integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ALBREMATICA S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Área de Jurisprudencia y Actualización Normativa de la Fiscalía General, al Departamento de Asuntos Jurídicos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 42/2025



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015